



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-89833041-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2023-32142637- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1467-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la RE-2023-32141693-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1832/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.03 11:59:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.03 11:59:35 -03:00

ACTA DE LA COMISION PARITARIA NACIONAL

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES-CONSEJO VIAL FEDERAL

-----A los 20 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, los integrantes de la Comisión Paritaria Nacional, de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO XXIV- Artículo 80 y C.C. del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N 572/09, en representación de la parte Sindical, es decir, por la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES (F.A.T.VIAL) con domicilio en Av. De mayo N°1437-2 piso "D" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Carlos Ariel Landra, en su carácter de Secretario Gremial, el Sr. Juan Carlos Lallana, en su carácter de Secretario General, el Sr. Carlos Milani, en su carácter de Secretario de Política Vial y el Sr, Pedrozo Daniel, en su carácter de Pro-Secretario Gremial y, por la representación patronal, es decir, el CONSEJO VIAL FEDERAL, su Presidenta MMO Alicia Benítez, su Vicepresidente 1ro. Ing. Hugo Alberto Varela, su Vicepresidente 2do. Ing. Rodrigo Cadenas, su Vocal 1ro. Ing. Osvaldo Romagnoli y su Vocal 2do. Ing. Ricardo Abad, con la asistencia del asesor letrado del C.V.F., Dr. Javier Matías D'Angelo, quienes en su conjunto integran la Comisión Paritaria Nacional, establecen:-----

-----Luego de analizar la situación salarial de los trabajadores viales comprendidos por el C.C.T.N° 572/09 y el pedido formulado mediante Nota de fecha 17 de Febrero de 2023, por la representación gremial, en el cual manifiesta la necesidad de lograr una actualización salarial, para el primer semestre del corriente año, teniendo en cuenta el actual monto vigente del salario básico de convenio, la parte gremial solicita y propone un incremento salarial del 50 % a partir del 01/01/2023, ascendiendo el valor del Salario Básico Profesional de la Clase I del Escalafón Vial a la suma de Pesos Dieciocho mil quinientos cincuenta y uno con 02/100 (\$18.551,02).-----

-----Que las autoridades del Consejo Vial Federal, reunidos en Asamblea Extraordinaria, celebrada en la Ciudad de Mendoza con fecha 16 de marzo del Corriente año, dieron tratamiento a la propuesta de actualización salarial efectuada oportunamente por la Federación Argentina de Trabajadores Viales, donde luego de un extenso debate la Asamblea resolvió aprobar el aumento salarial propuesto por la FAT VIAL, dando curso al incremento del 50% del Salario Básico Profesional de la Clase I del Escalafón Vial, de la siguiente manera, a partir del 01/01/2023 un incremento del 25% quedando el valor del básico en \$ 15.451,18, y a partir del 01/04/2023 un incremento del 25% quedando el valor del básico en \$ 18.551,02,-----

-----En mérito de lo expuesto, la COMISION PARITARIA NACIONAL acuerda, de conformidad con lo decidido por los órganos de gobierno y dirección de cada una de las partes, aprobar un incremento salarial del 50%, quedando en consecuencia, el salario básico de convenio de la Clase I del Escalafón Vial, en la suma de Pesos Dieciocho mil quinientos cincuenta y uno, 02/100 (\$18.551,02) a partir del 01/04/2023.-----

RE-2023-32141693-APN-DGD#MT

-----Que las Autoridades acuerdan para el supuesto que la Pauta Salarial Nacional supere el porcentaje de incremento salarial aquí acordado, las partes se comprometen a que se reunirán a renegociar la diferencia salarial que pudiera existir.-----

-----Las partes dejan expresa constancia que la presente Acta se suscribe únicamente por las máximas autoridades de cada Organismo, es decir, por la parte Sindical, el Sr. Juan Carlos Lallana, Secretario General a cargo de la Federación Argentina de Trabajadores Viales (FAT VIAL), quien fuera facultado por el Secretariado Nacional, y por la parte Patronal, CONSEJO VIAL FEDERAL, su Presidenta MMO Alicia Benítez, facultada por Acta de Extraordinaria celebrada en la Ciudad de Mendoza con fecha 16/03/2023.-----

-----Sin más, se procede al cierre de la presente Acta, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y con este único efecto.-----



M.M.O. ALICIA M. BENITEZ
Presidenta
Consejo Vial Federal



JUAN CARLOS LALLANA
Secretario General
F.A.T. VIAL.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-32141693-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 23 de Marzo de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.23 10:05:56 -03:00

Carlos Ariel LANDRA
20239757201
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.23 10:05:56 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1467-23 Acu 1823-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.